

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ENATIN S.A.**

Guayaquil, Abril 15 de 2008

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENATIN S.A.
Ciudad:

1. ALCANCE Y OPINION

En mi condición de comisario he revisado los Estados Financieros de la Compañía Anónima ENATIN S.A., al 31 de Diciembre de 2007 y cambios en el Patrimonio del Accionista.

Mi examen fue practicado de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas a los libros y documentos de contabilidad.

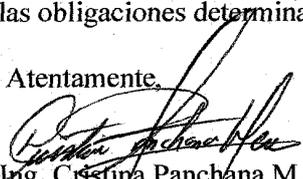
Los principales procedimientos de mi revisión:

- 1.1. Comparé los saldos de los Estados Financieros con los registros de todas y cada una de las cuentas.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el Balance General como siguen: Caja, Bancos, Cuentas por Cobrar, Varios Deudores, Impuestos Retenidos, Fondos de Garantía, Activos Fijos, Depreciaciones Acumuladas, Cuentas por Pagar Proveedores, Anticipos de Clientes, Impuestos por Pagar a entidades Públicas, Retenciones en la Fuente, Provisión de Prestaciones Sociales, Capital Social, Reservas, Aportes para capitalización futura e Utilidad del Presente Ejercicio.
- 1.3. Revisé la documentación de respaldo del Estado de Pérdidas y Ganancias como siguen: Ventas, Costo de Ventas y Gastos Generales.

En mi opinión los Estados Financieros Básicos y sus respectivos anexos, presentan razonablemente la situación financiera, económica y los resultados de ENATIN S.A. al 31 de Diciembre de 2007 y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión la administración de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Cristina Panchana M.
COMISARIO
Reg. 037/29

